

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Santander... 1.045

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial de Santander 1.046,

Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Bilbao 1.047

Recaudación de Hacienda de la Zona de Reinosa 1.047

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.048

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander y Santiurde de Toranzo 1.048

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera nacional de Burgos a Santander — supresión de un paso a nivel en el kilómetro 141,131.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 1, distrito municipal de Piélagos.

Don Hipólito Barbero Gil, ayu-

dante de Obras Públicas, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a doña Hermenegilda Agüero Calvo, vecina de Villaescusa, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca destinada a prado, en el sitio Traslallosa, término municipal de Piélagos, partido judicial de Santander, la extensión superficial de ocho (8) áreas, cuarenta y seis (46) centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 1.

La cabida total de la finca es de 62,30 áreas, y sus linderos son:

- Norte, Renfe.
- Sur, camino.
- Este, Calixto Carrera.
- Oeste, Francisco Muriedas.

La expropiación interesa a la finca por el Este y Oeste.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y de-

más que va expresado, la cantidad de cinco mil doscientas veintiocho (5.228) pesetas.—Hipólito Barbero.—Firmado y rubricado.

1.471

Carreteras - Expropiaciones

Desconocido el paradero de doña Hermenegilda Agüero Calvo, dueña de la finca número 1 del expediente de expropiación de terrenos ocupados con motivo de las obras de la C. N. de Burgos a Santander, supresión de un paso a nivel en el kilómetro 141,131, término municipal de Piélagos, e ignorándose que tenga representante legal, y teniendo en cuenta el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879 (por cuyo procedimiento se tramita este expediente), y la Ley de 20 de mayo de 1932.

Esta Jefatura inserta a continuación la hoja de aprecio redactada por el perito de la Adpministración, don Hipólito Barbero Gil, fijando un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", para que el propietario, o persona que legalmente le represente, conteste, por escrito, a esta Jefatura, en dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se le hace; advirtiéndole que si rehusa la oferta está obligado a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y 44 del Reglamento citado y previéndole que, si en el referido plazo, no contesta cosa alguna, se le tendrá por conforme con la oferta del perito de la Administración, según el artículo 43 del referido Reglamento.

Santander, 15 de septiembre de 1958. — El ingeniero jefe (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Subasta de obras

ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Mogrovejo, del Ayuntamiento de Camaleño (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excma. Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de

1956, y las modificaciones al mismo, aprobadas en sesión del día 2 de mayo de 1958.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 6 pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas y se entregará en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia del presente anuncio y hasta las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de la subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 219.656,56 pesetas servirá de base a la subasta, admitiéndose proposiciones en alza, pero reservándose la Corporación el derecho de adjudicar las obras al mejor postor o a declarar desierta la subasta en el caso de no estimar convenientes las proposiciones presentadas.

La fianza provisional se fija en 4.393,13 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial y la definitiva en la de 8.786,26 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga alza o baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones, y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 10 de septiembre de 1958.—El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio para la ejecución de las obras de, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas (en letra).

Son pesetas (en número). En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de de 195...
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 500,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Anuncio de subasta

Para general conocimiento y efectos, se hace público que durante un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se cumple el periodo de exposición pública, en las oficinas municipales, del pliego de condiciones técnico-económicas que han de regir en la subasta para la repoblación con especie de eucaliptos, en dos parcelas, de trescientas cincuenta y ocho áreas cada una (200 carros por parcela), sitas en el

monte Rupila, propiedad de este municipio, en los lugares conocidos por El Serradero y La Pereda.

Vencido dicho plazo, que ha de contarse en días hábiles, y sin más anuncio, quedará abierto otro de veinte días, también hábiles, durante el cual podrán presentarse en las oficinas municipales las proposiciones cerradas para tomar parte en la subasta, previo depósito de la garantía provisional, fijada en 4.000 pesetas.

Dichas proposiciones, debidamente reintegradas, se admitirán, hasta media hora antes del comienzo de la subasta, que será a las doce horas del primer sábado siguiente al vencimiento de los plazos antes indicados.

Las proposiciones se harán con arreglo al modelo que se facilitará en la Secretaría y se acompañará la documentación reglamentaria, y la cláusula de aceptación total del pliego de condiciones, en el cual ya quedan especificados los plazos de ejecución, garantía, entrega y liquidación de las obras.

Los gastos de escritura, anuncios, reintegros, impuestos, seguros sociales, y cuantos más se motiven por la subasta, contrato y trabajos a realizar, serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Cartes (Santander) a trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El alcalde, Lucio Cordera. 1.473

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BILBAO

Edicto

Don José Guerra San Martín, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día veinticuatro del próximo mes de octubre, tendrá efecto, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número veinte de la calle Ibáñez de Bilbao, la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, valoradas en total en seiscientos veinticinco mil pesetas, propiedad de don Ramón Peña Aznar, vecino de Castro Urdiales, y perseguidas, como especialmen-

te hipotecadas en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y promovido por el procurador don Germán Pérez Salazar, a nombre de doña María Ciriano Aldama y don Crescencio Arechavaleta Sarria, contra el referido señor Peña, para la efectividad de un crédito hipotecario de 500.000 pesetas más intereses y costas, a saber:

a) Una casa en la calle de la Mar, de la ciudad de Castro Urdiales o calle Queipo de Llanç, señalada con el número 29, que se compone de planta baja, cinco plantas altas o pisos, con dos viviendas en cada uno, y otra vivienda en sexta planta, alta o piso.

b) Una finca urbana, constituida por una casa, un patio, una cochera y una huerta, sita en la ciudad de Castro Urdiales y su calle de José María de Pereda, señalada con el número 6, duplicado, antiguo y 8 moderno, constando la casa de planta baja, tres pisos con viviendas a derecha e izquierda en cada uno de ellos y desván y una galería a la espalda.

Advertencias

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo a la subasta el indicado de seiscientos veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo tomar parte en el remate a calidad de cederlo a tercero y consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, para poder tomar parte en el mismo, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Bilbao a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, José Guerra San Martín. — El secretario, P. S., Jesús Cortina.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 348,50 pesetas.

RECAUDACION DE HACIENDA Zona de Reinosa

Don Francisco García de Soto Morante, recaudador de la Zona de Reinosa.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado, con fecha 5 de septiembre de 1958, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz, se celebrará el 28 de octubre de 1958, en Valdeolea, a las once horas.

Nombre del deudor, Eugenio Fernández Hoyos; pueblo en que radica la finca, Hoyos; situación y cabida: Suertes, 24,30 áreas; capitalización de la misma, 1.210 pesetas; cargas que gravan el inmueble, ninguna; valor para la subasta, 807 pesetas.

Antonio García González; Matarepudio; El Bao, 21,40 áreas; 580 pesetas; ninguna; 886,66 pesetas.

El mismo; Castrillo; Puente, 10,80 áreas; 520 pesetas; ninguna; 346,66 pesetas.

Joaquín García Rodríguez; Mataporquera; Cincho, 58,80 áreas; 440 pesetas; ninguna; 293,32 pesetas.

El mismo; Mataporquera; Salcedo, 21,60 áreas; 1.040 pesetas; ninguna; 693,32 pesetas.

Pedro Gómez Rodríguez; Barriopalacio; Los Cuachones, 14,20 área; 22 pesetas; ninguna; 15 pesetas.

El mismo; Olea; La Revilla, 27,00 áreas; 2.770 pesetas; ninguna; 1.846,49 pesetas.

Teodoro Montero; Olea; Braguillo, 27,80 áreas; 340 pesetas; ninguna; 893,33 pesetas.

Rufina Rodríguez González; Mataporquera; Manacleria, 10,00 áreas; 475 pesetas; ninguna; 314,66 pesetas.

La misma; Barriopalacio; La Cruz, 31,60 áreas; 550 pesetas; ninguna; 366,49 pesetas.

La misma; Olea; Fuente Domíngol, 20,00 áreas; 1.350 pesetas; ninguna; 866,66 pesetas.

Teodoro Santiago Ruiz; Mataporquera; Arretura, 17,60 áreas; 1.344 pesetas; ninguna; 897,33 pesetas.

Dionisio Seco; Mataporquera;

Socialzada, 16.20 áreas; 1.055 pesetas; ninguna; 707,22 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar, previamente, en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegué a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

En Reinosa a 15 de septiembre de 1958.—El recaudador, Francisco García de Soto Morante.

1.486

Exento de derechos.

ADMON. DE JUSTICIA

Edicto

Don Carlos Angoso de las Heras, juez de instrucción de Villacarriedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se da cumplimiento a ejecutoria dimanante de la causa número 57 de 1957, tramitada por el procedimiento de urgencia por el delito de hurto, contra José Gestal Santos, y como quiera que se desconoce cuál sea su paradero actual del perjudicado, Ramón Aldao Varela, que residió en Zas, y últimamente en Vega de Pas, he acordado, por providencia de esta fecha, hacer saber a dicho perjudicado que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, en sentencia firme de fecha veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, condenó, entre penas, a que abone al susodicho Ramón Aldao Varela, la cantidad de doscientas veinticinco pesetas en concepto de indemnización de perjuicios, y además que se le hace entrega definitiva de doscientas setenta y cinco pesetas que fueron recuperadas y que se ingresaron en la Caja General de Depósitos de Santander, las cuales podrá percibir solicitando de este Juzgado la devolución del resguardo del depósito.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificación al perjudicado Ramón Aldao Varela, expido el presente que firmo en Villacarriedo a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El juez de instrucción, Carlos Angoso de las Heras.—El secretario (ilegible). 1.483

Lorenzo Ruiz Alvear, hijo de Lorenzo y de Adoración, natural de Bustablado, provincia de Santander, alistado por el Ayuntamiento de Arredondo, de 25 años de edad, con una estatura de un metro seiscientos ochenta milímetros, de estado soltero, domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el juez instructor, don Agustín Carretero Sán-

chez, con destino en la citada Caja de Recluta número 54, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado, rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura del encartado.

Santander, 15 de septiembre de 1958.—El comandante juez instructor, Agustín Carretero.

1.482

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Santiago Bezanilla Llate solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 C. V. en Peñacastillo-Adarzo, 33.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de septiembre de 1958.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.476

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Roberto Romero Aparicio solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar cuatro motores con 6 C. V. en Alcázar de Toledo, 22.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 9 de septiembre de 1958.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 1.476

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionado el recuento de ganadería que ha de servir de base tributaria para el ejercicio de 1959, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, si se presentaran, previo examen del mismo, por los interesados; transcurrido expresado plazo, no se admitirán reclamaciones de ninguna especie.

Santiurde de Toranzo, 12 de septiembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 1.479

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER